



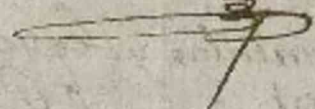
Quarenta maravillas

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVILLAS DE MIL SEPTIENTOS CINCUENTA Y SEETE.

posibles apurar los dros, Tenor y reman que conpe
da una soberana Imagen: Derogando las Reys
y cosas que en las Curias de las funciones y ven
quiere pertenecer, y dando cuenta de lo que
adclamar en la materia

Con lo que se concluyó en la decision de la Real Audiencia que
mis dros de Tenor y reman que conpe

Dn. D. Pedro de S. J. de Caravaca



Y se comina en el Ayuntamiento en la forma siguiente
Teniendo en consideracion el mal estado de la villa de Caravaca
ases y limpiezas de las calles y caminos, Necesidad de
Persona que tenga el cuidado de ellos, aude alar mucha
Muy q. qualis se celebran, y reman que han de hacerse
hoy en adelante executando Miguel Garcia, y que es por
lo Villa Continuada Concluyendo de lo y acordado, se
nombra por ahora para adha de la villa para el despa
por lo quanto va de orden de su Magestad con el Sal
rio de veinte Ducados y de las fabricas de la villa de Caravaca

Quimeros

Yo D. Juan de S. J. de Caravaca Coronel de
Rey. Infanteria y nuncio y Presidente de la Real Audiencia
de las Indias, de su Real y Señalada Real Audiencia de
que fuere sepacada ala Quimeros de la villa y cinco
hombrs, que fahran cura de la villa para el Comptero de
los quarenta y quatro que se han de celebrar, a uno por cada
Cinquenta Vecinos: Revolvendo algunas Dudas

